

**1) Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.**

La Administración Municipal de El Retiro Antioquia, identificado con nit 890.983.674-0, dentro de la dirección de Infraestructura de las telecomunicaciones, tiene dentro de sus múltiples funciones la actualización de las aplicaciones que se tiene en uso, de igual manera le corresponde optimizar y garantizar la sistematización de las oficinas, para ello se hace necesario actualizar las licencias del office 365 plataforma que nos provee el correo electrónico, para la Administración Municipal y sus diferentes dependencias que garanticen un mejor rendimiento en procesamiento de la información garantizando una mejor prestación del servicio a los usuarios que son la razón de ser de esta Administración y así garantizar una información oportuna y exacta a los órganos de control a nivel nacional, departamental y local, de esta manera también se contribuye a que las dependencias que están por fuera de la administración presten un adecuado servicio tanto interno como externo a sus usuarios. Para ello la Administración Municipal de El Retiro, contempla la actualización de las licencias, por lo tanto, se requiere de carácter urgente la renovación de las mismas.

Mediante el Decreto Ley 4170 de 2011 creó La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado

Para lo cual se requiere hacer una compra directa por medio de la página de Colombia Compra Eficiente la cual cuenta con la tienda virtual y con esta se estableció el acuerdo marco CCE-116-IAD-2020 con el fin de dar condiciones para la compra o actualizar software por catálogo instrumento de agregación de demanda es proporcionar el software con el objetivo de abastecer a las entidades que requieren una solución específica o que deben renovar licenciamientos con los que ya cuentan la administración Municipal.

La cual se encuentra enmarcada en el plan de desarrollo 2020-2023 "El Retiro, Contigo Siempre" se encuentra en la Dimensión 2: El Retiro Productivo y Competitivo, Siempre en su Línea Estratégica 4: Ciencia, Tecnología e Innovación con su Programa 7: Transformación Digital "Generaremos un gran impacto en la conectividad, productividad, competitividad, desarrollo social y económico del Municipio, a través de la apropiación y el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) como factor importante en el desarrollo de las regiones."

2) Objeto a contratar, especificaciones e identificación del convenio a celebrar.

Objeto: Actualizar software office 365 para las diferentes dependencias de la Administración Municipal de El Retiro, por medio de la tienda Virtual del Estado Colombiano.

Especificaciones técnicas: En virtud del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a: Entregar a la Entidad Territorial las licencias de acuerdo a las especificaciones técnicas a describir

SKU MS	Tipo de Producto	Número de parte	Nombre de parte	Cantidad
91fd106f-4b2c-4938-95ac-f54f74e9a239	Monthly Subscriptions-VolumeLicense	91fd106f-4b2c-4938-95ac-f54f74e9a239	Office 365 E1	1488 (anual) 124 licencias

**Descripciones técnicas del catálogo de software****IDENTIFICACION DEL CONTRATO: Compra**

- 3) La modalidad de selección del contratista, incluyendo los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

Conforme a la descripción del objeto, el tipo de contrato a celebrar se adelantará mediante un proceso de selección abreviada, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 2 de la ley 1150 y los siguientes artículos del decreto 1082 de 2015:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios

Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 46)

Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 47)

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

(Decreto 1510 de 2013, artículo 48)

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.



El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

Los anteriores artículos determinan la modalidad de selección prevista para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de acuerdo marco de precios vigentes.

En el caso específico se trata del Acuerdo marco de precios " Software por catálogo".

Número del acuerdo: CCE-116-IAD-2020

Numero de proceso: CCE-116-IAD-2020

Vigencia: De febrero 24 de 2020 hasta febrero 24 de 2022

4) Presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

El presupuesto asciende a \$ 58.792.932,84. Se establece teniendo en cuenta los precios del catálogo del acuerdo marco de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente en el ítem de: software por catálogo.

El contrato a realizar contiene la siguiente información presupuestal:

CDP	RUBRO	VALOR TOTAL
861	01.2.3.2.02.02.008.399906500	\$ 58.792.932,84

5) La justificación de los factores de selección.

Requisitos habilitantes:

La entidad verificará directamente con la información que entregue los oferentes, el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, en los términos del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Artículo 2.2.1.2.1.2.10. Proceso de contratación para un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe diseñar y organizar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios por licitación pública y celebrar los Acuerdos Marco de Precios.



El Acuerdo Marco de Precios debe establecer, entre otros aspectos, la forma de: a) evaluar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores y de los compradores; b) proceder frente al incumplimiento de las órdenes de compra; y c) actuar frente a los reclamos de calidad y oportunidad de la prestación.

DE PARTICIPACIÓN:	Las exigidas por el acuerdo marco Número CCE-116-IAD-2020
HABILITANTES:	Las exigidas por el acuerdo marco CCE-116-IAD-2020
FACTORES CALIFICABLES:	Las exigidas por el acuerdo marco CCE-116-IAD-2020

LUGAR Y HORA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

Como es la actualización de las licencias y es un software, la activación se procede a realizar apenas se efectué la orden de compra y se realiza mediante la web. Por el tenant Microsoft que tiene asignada la administración municipal.

TRIBUTOS MUNICIPALES:

Serán por cuenta del contratista, todos los impuestos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tales como valor de las primas, constitución de pólizas, tasas, impuestos, publicación del contrato y derechos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

De conformidad con la secretaría de hacienda y desarrollo financiero, los impuestos a cargo del contratista son los siguientes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro Anciano	3%
Estampilla Pro-Cultura	2%
Impuesto Industria y Comercio	10 por Mil
Sobretasa Bomberil	10% de industria y comercio
Retención en la Fuente	4%
Rete IVA	15%

Obligaciones del CONTRATISTA.

1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas del objeto contractual, de acuerdo a las contenidas en los estudios y documentos previos.
2. Dar cumplimiento al objeto del Contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo.
3. Comprometer la máxima diligencia y empeño para el desarrollo del objeto del Contrato.
4. Preparar por sus propios medios los informes y las operaciones que deba realizar para el logro de los objetivos contenidos en este Contrato.
5. Atender los llamados y observaciones del MUNICIPIO tendientes a mejorar la prestación del servicio.
6. Y demás que mencione el acuerdo marco CCE-116-IAD-2020

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el registro presupuestal.
3. Aprobar las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato (si hay lugar a las mismas).
4. Designar un Supervisor del contrato.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del Supervisor del contrato.
6. coordinar a través de la supervisión contractual la actualización por medio de la plataforma.
7. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor designado a las peticiones del contratista.
8. Cancelar oportunamente sus obligaciones contractuales en los plazos pactados.
9. Y demás que mencione el acuerdo marco CCE-116-IAD-2020

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISION: la supervisión estará a cargo de la secretaría de asuntos administrativos, en cabeza de profesional universitario delegado, quien vigilará la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización.

Las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83, 84 de la ley 1474 de 2011 y tendrá a cargo los siguientes compromisos:

1. Tener contacto constante y directo con las partes del contrato y servir de enlace y medio de comunicación entre las mismas.
2. Suscribir acta de inicio del contrato.
3. Revisar y constatar que las partes cumplan con todas las obligaciones convenidas, respetando las especificaciones técnicas.
4. Emitir los conceptos que requiera el ordenador de gasto con la ejecución del contrato
5. Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato cuando se requiera.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pagos de parafiscales, durante la ejecución del contrato, si es el caso.
7. Mantener informado al secretario de despacho sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.
8. Exigir y verificar la calidad de los bienes, con cumplimiento de lo solicitado por la entidad y normas técnicas obligatorias.
9. Revisar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y suscribir el acta definitiva de recibo a satisfacción y/o terminación.
10. Elaborar acta de recibo a satisfacción.
11. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP y rendición en gestión transparente de todos los documentos inherentes a su gestión como supervisor.
12. Informar de manera oportuna al secretario de despacho, de cualquier solicitud de adición presupuestal, prorroga, suspensión, terminación, incumplimiento en el transcurso del contrato, para que la entidad pueda analizar la mismas con debido tiempo.



13. Elaborar acta de liquidación dentro del plazo establecido.
 14. Y demás que mencione el acuerdo marco CCE-116-IAD-2020

- 6)** El soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Se anexa matriz de riesgos.

GARANTIAS

De conformidad con la cláusula 18 del acuerdo marco de precios.

7) Anexos del proceso

ANEXO N°	DESCRIPCIÓN	APLICA PARA EL PROCESO	
		SI	NO
Anexo 1	Certificados de Disponibilidad Presupuestal.	X	
Anexo 2	Matriz de Riesgos	X	
Anexo 3	Cotizador de Microsoft generado por la Plataforma de Colombia compra	X	
Anexo 4	Acuerdo Marco CCE-116-IAD-2020	X	

- 8)** El convenio a celebrarse no responde a ningún TLC ni convenio internacional.

Los documentos previos pueden ser consultados en la secretaría de Asuntos Administrativos ubicada en el primer piso de la Casa de Gobierno ubicada en la Calle 20 No. 20-40

HÉCTOR IVÁN BEDOYA ESCOBAR
Secretario de Asuntos Administrativos

ELABORÓ: Wilson Alberto Giraldo
 REVISÓ: Héctor Iván Bedoya Escobar
 FECHA: Julio de 2021

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

1) NOMBRE DEL PROYECTO: Transformación digital en el municipio de el Retiro

2) CODIGO DE VIABILIZACION: 2021056070001

3) FUENTE DE FINANCIACION: Recursos propios

4) OBJETO: Actualizar software para las diferentes dependencias de la Administración Municipal de El Retiro, por medio de la tienda Virtual del Estado Colombiano.

5) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL.

En la actualidad las entidades públicas adelantan procesos de contratación independientes para adquirir los mismos bienes o servicios, lo cual genera una carga administrativa innecesaria. Esto no permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Los Acuerdos Marco de Precios permitirían lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores

Desde la expedición de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, para ejercer esta potestad era necesario que el Gobierno Nacional señalara la entidad encargada de su diseño, organización y celebración. El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios. La función de suscribirlos la asignó a la Dirección General, y a la Subdirección de Negocios le fijó: como identificar y promover mecanismos de adquisición y de agregación de demanda; y diseñar, organizar y celebrar Acuerdos Marco de Precios.

Que el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá “(...) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las Entidades Estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de licitación pública.

Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelanto el proceso de Licitación Pública número CCE-116-IAD-2020 el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados.

6) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA COMERCIAL.

Las licencias de las aplicaciones cuentan con una vida útil, según lo contratado haciendo necesario que constantemente las entidades tanto públicas como privadas inviertan en la actualización de dichas licencias para así poder estar a la vanguardia y tener un rendimiento en procesamiento de la información garantizando una mejor prestación del servicio a los usuarios y una información, oportuna y exacta a los órganos de control a nivel nacional, departamental y local.

Para esto se requiere hacer una compra directa por medio de la página de Colombia Compra Eficiente la cual cuenta con la tienda virtual y con esta se estableció el acuerdo marco CCE-116-IAD-2020 con el fin de dar condiciones para la adquisición de software por catálogo por parte de Entidades Territoriales Públicas.

7) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERA.

El Contrato que el Municipio pretende celebrar asciende a \$ 58.792.932,84 ; el valor del contrato se establece teniendo en cuenta los precios del catálogo del acuerdo marco de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente en los ítems de: software por catálogo.

El contrato a realizar contiene la siguiente información:

VALORES DEL CATALOGO DE SOFTWARE

CDP	RUBRO	VALOR TOTAL
861	01.2.3.2.02.02.008.399906500	\$ 58.792.932,84

8) ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

La administración municipal dentro de sus competencias tiene como funciones la atención a la comunidad en general y obligaciones ante entes territoriales de control, a la vez debe de contar con herramientas tecnológicas para llevar procesos que permitan prestar un buen servicio tanto interno como para dar atención eficaz a la función pública, demanda para mejorar sus procesos tanto internos como externos y administrativos, la realización de procesos de contratación orientados a garantizar una mejor ejecución de las labores diarias de los funcionarios de la administración municipal.

Producto de estas necesidades se han desarrollado en toda la historia de funcionamiento de la entidad, procesos contractuales para la adquisición de herramientas tecnológicas requeridos para las diferentes dependencias de la administración municipal, siendo la modalidad utilizada durante estos últimos años.

El comportamiento de la mayoría de los contratos celebrados ha sido excelente, lográndose un cumplimiento eficaz en las reglas contractuales. Igualmente se ha observado la forma como otras entidades estatales han desarrollado sus procesos para la adquisición de tecnología, acogiendo

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
ETAPA DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

aspectos procedimentales que se han considerado apropiados e innovadores para el logro a satisfacción del objeto contractual.

9)ANALISIS DEL FUTURO CONTRATO DESDE LA PERSPECTIVA TECNICAS.

SKU MS	Tipo de Producto	Número de parte	Nombre de parte	Cantidad
91fd106f-4b2c-4938-95ac-f54f74e9a239	Monthly Subscriptions- Volume License	91fd106f-4b2c-4938-95ac-f54f74e9a239	Office 365 E1	1488 (anual) 124 licencias

10)ANALISIS DEL RIESGO DEL FUTURO CONTRATO

Se anexa la matriz de riesgos respectiva.

HÉCTOR IVÁN BEDOYA ESCOBAR
Secretario de Asuntos Administrativos

ELABORO: Wilson Alberto Giraldo Orozco.
REVISÓ: Héctor Bedoya Escobar
FECHA: Julio de 2021.



MUNICIPIO DE EL RETIRO

Pág. 1 de 1

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 861

Fecha de Impresión: 06-Jul-2021

Fecha de la Reserva: 06-Jul-2021 Fecha de Vencimiento: 31/12/2021

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2021 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
01.2.3.2.02.02.008.399906500	101	2475.ESTRATEGIA DE DATOS ABIERTOS	\$60,000,000.00
			Total: \$60,000,000.00

Que se Reserva la suma de : Sesenta Millones de Pesos.. (\$60,000,000.00)

Descripción:

ESTRATEGIA DE DATOS ABIERTOS TRANSFORMACION Y CARGA DE DATOS A DATA LAKE INSTITUCIONAL

Información Complementaria:

MGA - Productos
3903005- Servicio de apoyo para la transferencia de conocimiento y tecnología
BPIM
2021056070001- TRANSFORMACION DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO.
CPC - Bienes y servicios
81129- Servicios de investigación aplicada en otras ciencias naturales

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

DIANA GERTRUDIS BEDOYA LOPEZ
(REVISÓ) SRIA DE HACIENDA Y DESARROLLO FINANCIERO

NINGUNO ..

"ALCALDIA DE EL RETIRO "CONTIGO SIEMPRE" "

NOLBER DE JESUS BEDOYA PUERTA

Dirección: CL 20 N 20-40 Teléfono: 402-54-50 Fax: EXT. 224 Nit: 890983674-0 Correo Electrónico: tesoreria@elretiro-antioquia.gov.co



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30FICHA DE VIABILIZACION DE PROYECTOS DE
INVERSIÓN MUNICIPALCódigo Archivístico:
3270.27.04

Código de viabilización: 2021056070001

Fecha de Viabilización: 12/03/2021

Estado del proyecto: Con código de viabilidad

Observaciones de la viabilización: Nuevo proyecto de inversión

NOMBRE DEL PROYECTO

TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE EL RETIRO

PROBLEMA O NECESIDAD

Reducida gestión pública de gobierno digital en la entidad territorial.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el entorno digital en la población del municipio de El Retiro

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1 Incrementar el uso y la apropiación de las tecnologías digitales en la población del municipio de El Retiro.
- 2 Facilitar el acceso a servicios de apropiación para el uso de las TIC en la comunidad del municipio de El Retiro

Línea de Acción Programa de Gobierno: Educación de Calidad con cobertura y accesibilidad en todos los niveles, para el desarrollo y la vida.

Política Pública o Plan Sectorial: Plan Educativo Municipal

Plan de Desarrollo Municipal: El Retiro Contigo siempre 2020-2023

Dimensión: 2 El Retiro productivo y competitivo Siempre.

Línea Estratégica: 4 Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa: 7 "Transformación Digital"

UBICACIÓN GEOGRAFICA Y POBLACION AFECTADA POR EL PROBLEMA O NECESIDAD

Zona: Urbana y Rural

Vereda o Sector: Urbano y Rural

Vigencia 2021

Recursos Propios 2.3.2.02.02.009.390402102	\$	54,000,000
Recursos Propios 2.3.2.02.02.008.390402002	\$	126,000,000
Recursos Propios 2.3.2.02.02.009.390402105	\$	18,000,000
Recursos Propios 2.3.2.02.02.004.399905402	\$	102,600,000
Recursos Propios 2.3.2.02.02.008.399905402	\$	36,000,000
Recursos Propios 2.3.2.02.02.008.399906500	\$	72,000,000
Recursos Propios 2.3.2.02.02.005.390402102	\$	1,431,505,694
VALOR TOTAL ...\$		1,840,105,694

PROONENTE DEL PROYECTO

RESPONSABLE: Héctor Iván Bedoya Escobar

Dependencia: Secretario de Asuntos Administrativos

CONSTANCIA DE VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO

FUNCIONARIO BPIM: Carlos Noe Arbelaez Arias FUNCIONARIO DPE: Andrés Ocampo Álvarez

Elaboro:	Recibe:
Firma:	Firma: